

Seguro de Autos Individual para vigencias anuales y mayores a 1 año

Autos y pick ups hasta 3.5 toneladas. Uso particular. Contratante persona física o moral.

En México circulan vehículos:

PROCEDENCIA	residentes	blindados	importados	valor mayor a 2.5 millones	antiguos	clásicos	legalizados	fronterizos
	Vehículos nacionales o importados por armadoras.	Vehículos equipados con sistema de protección a prueba de balas.	Vehículos de procedencia extranjera que son ingresados nuevos al país por el propietario.	Vehículos con valor mayor a dos millones y medio de pesos al momento de la contratación.	Vehículos de comercialización nacional con más de 20 años de antigüedad a partir del año actual.	Vehículos que con el paso del tiempo han mantenido la originalidad de sus partes y accesorios, son considerados como piezas de colección.	Vehículos de procedencia extranjera ingresados legalmente al país cumpliendo con el decreto de importación de vehículos usados.	Vehículos usados procedentes de Estados Unidos o Canadá, con placas fronterizas y permiso para circular en franja fronteriza.
ANTIGÜEDAD A PARTIR DEL AÑO ACTUAL	Hasta 20 años de antigüedad.				Antigüedad mínima de 20 años y máxima de 40 años.	Mínimo 30 años de antigüedad.	Antigüedad mínima de 8 años y máxima 20, mayor a 20 años, solo aplica paquete Responsabilidad Civil.	Antigüedad mínima de 5 años y máxima 20, mayor a 20 años, solo aplica paquete Responsabilidad Civil.
PAQUETES	Amplia Elite, Auto Elite, Amplia, Limitada y Responsabilidad Civil				Responsabilidad Civil	Amplia, Limitada y Responsabilidad Civil		
VARIABLES DE COTIZACIÓN	Código Postal, Edad y Género (aplica solo para personas físicas)							
	» Año » Modelo » Descripción del vehículo: marca, submarca, versión			» Cuestionario de reaseguro » Factura del vehículo » Cuestionario de alto valor		» Año » Modelo » Descripción del vehículo: marca, submarca, versión		Número de Serie o NIV (Número de Identificación Vehicular)
ESTADO DE CIRCULACIÓN	A nivel nacional							Península de Baja California y zona fronteriza de Sonora, Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas y Nuevo León.
CONSIDERACIONES PARA EMITIR	Factura del blindaje con antigüedad menor a 10 años al momento de la contratación.		» Pedimento de importación » Factura del vehículo		REQUISITOS DEL ARTÍCULO 140: » Persona física: Identificación oficial y comprobante de domicilio. » Persona moral: Identificación del representante legal, acta constitutiva y RFC de la empresa.		Avalúo realizado por expertos reconocidos por GNP, con una antigüedad menor a 2 años al momento de la contratación.	

PAQUETES: VIGENCIAS MAYORES A UN AÑO PARA VEHÍCULOS RESIDENTES

Coberturas	Amplia Elite	Amplia
Daños Materiales Pérdida Total	5%	5%
Daños Materiales Pérdida Parcial	5%	5%
Cristales	20%	20%
Robo Total	10%	10%
Gastos Médicos Ocupantes	Amparada	Amparada
Responsabilidad Civil	3,000,000	3,000,000
Extensión de Responsabilidad Civil	Amparada	Amparada
Protección Legal	Amparada	Amparada
Siempre en Agencia	Amparada*	-
Paga cero	Amparada	-
Ayuda para llantas y rines	25,000 al año	-
Llaves de repuesto	5,000 al año	-
Auto Sustituto	10 días al año	-

*De acuerdo con el deducible correspondiente a la cobertura Daños Materiales Pérdida Parcial

FORMAS DE INDEMNIZACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O ROBO

Valor Factura 2 años

Es el valor del vehículo indicado en la factura para el año actual y el año siguiente definido para las coberturas de Daños Materiales Pérdida Parcial, Daños Materiales Pérdida Total y Robo Total.

En caso de Pérdida Total se solicitará la factura del vehículo, si esta no concuerda con la descripción del auto, se indemnizará a Valor Comercial.

PROCEDENCIA DESCRIPCIÓN

· RESIDENTES

Debes saber: Las vigencias mayores a un año se encuentran disponibles para autos nuevos con factura no mayor a 10 días.

PAQUETES: VIGENCIAS ANUALES

Coberturas	Amplia Elite	Amplia	Limitada	Responsabilidad Civil
Daños Materiales Pérdida Total	5%	5%	-	-
Daños Materiales Pérdida Parcial	5%	5%	-	-
Cristales	20%	20%	-	-
Robo Total	10%	10%	10%	-
Gastos Médicos Ocupantes	Amparada	Amparada	Amparada	Amparada
Responsabilidad Civil	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000
Extensión Responsabilidad Civil	Amparada	Amparada	Amparada	Amparada
Protección Legal	Amparada	Amparada	Amparada	Amparada

Servicios	Amplia Elite	Amplia	Limitada	Responsabilidad Civil
Club GNP Autos				
Responsabilidad Civil Estados Unidos			Amparada	

FORMAS DE INDEMNIZACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O ROBO

Valor Convenido

Es el valor del vehículo que se establece de común acuerdo entre el Contratante y la Compañía al momento de adquirir el seguro, aparece en la carátula de las pólizas y aplica para las coberturas de Daños Materiales Pérdida Parcial, Daños Materiales Pérdida Total y Robo Total.

Es fijo durante toda la vigencia de la póliza, de manera que se elimina la depreciación del auto.

Valor Comercial

Es el valor de venta del vehículo en el mercado con base en las guías respectivas al momento del siniestro, aplica para las coberturas de Daños Materiales Pérdida Parcial, Daños Materiales Pérdida Total y Robo Total.

Valor Factura

Es el valor del vehículo indicado en la factura para las coberturas de Daños Materiales Pérdida Parcial, Daños Materiales Pérdida Total y Robo Total, solo aplica para los vehículos año modelo actual y uno posterior.

La factura no deberá ser mayor a 10 días.

En caso de Pérdida Total se solicitará la factura del vehículo, si esta no concuerda con la descripción del auto, se indemnizará a Valor Comercial.

Valor Avalúo

El valor de la Suma Asegurada tanto en la contratación como en caso de siniestro estará determinado por el avalúo realizado a través de peritos valuadores reconocidos por GNP.

DESCRIPCIÓN

PROCEDENCIA

· RESIDENTES
· BLINDADOS
· VALOR MAYOR A 2.5 MILLONES
· FRONTERIZOS
· LEGALIZADOS

· RESIDENTES
· BLINDADOS
· IMPORTADOS
· VALOR MAYOR A 2.5 MILLONES
· LEGALIZADOS
· FRONTERIZOS

· RESIDENTES
· BLINDADOS
· IMPORTADOS
· VALOR MAYOR A 2.5 MILLONES

· CLÁSICOS



	Coberturas	Variables	Procedencia									
			RESIDENTES	BLINDADOS	IMPORTADOS	ANTIGUOS	VALOR MAYOR A 2.5 MILLONES	CLÁSICOS	LEGALIZADOS	FRONTERIZOS		
BÁSICAS	Daños Materiales	Pérdida Parcial	3%, 5% o 10%									
		Pérdida Total	0%, 3%, 5% o 10%									
	Deducible Cristales	20% sobre el valor de reposición										
	Deducible Robo Total	0%, 3%, 5%, 10% o 20%										
	Gastos Médicos Ocupantes	100,000 / 120,000 / 150,000 / 200,000 / 300,000 / 400,000 / 500,000										
	Responsabilidad Civil Daños a Terceros	1,000,000 / 1,500,000 / 2,000,000 / 2,500,000 / 3,000,000 / 3,500,000 / 4,000,000 / 4,500,000 / 5,000,000										
	Extensión de Responsabilidad Civil	De acuerdo con la Suma Asegurada definida en la cobertura de Responsabilidad Civil Daños a Terceros										
SERVICIOS	Club GNP Autos	Amparada (5 eventos al año)										
	Responsabilidad Civil EUA	De acuerdo con las Sumas Aseguradas definidas por la legislación del país										
OPCIONALES	Auto Elite*	Siempre en agencia Disponibles solo para clientes con Amplia en GNP	De acuerdo con el deducible correspondiente a la cobertura Daños Materiales Pérdida Parcial									
		Paga cero	Amparada									
		Ayuda para llantas y rines	25,000 al año									
		Llaves de repuesto	5,000 al año									
		Auto sustituto	10 días al año									
	Responsabilidad Civil	Ocupantes	De acuerdo con la Suma Asegurada definida en la cobertura de Responsabilidad Civil Daños a Terceros									
		Fallecimiento	500,000 / 1,000,000 / 1,500,000 / 2,000,000 / 2,500,000 / 3,000,000 / 5,000,000									
	Accidentes Automovilísticos al Conductor**	50,000 / 100,000 / 150,000 / 200,000 / 250,000 / 300,000										
	Ayuda para Pérdidas Totales**	7,500 / 15,000										
	Protección Auxiliar*	Amparada										
Adaptaciones, Conversiones y Equipo Especial**	Amparada											
Auto Sustituto*	Plus*	10, 15, 20 o 30 días al año										

*La cobertura solo puede ser contratada en paquetes Amplia.
 **La cobertura solo puede ser contratada en paquetes Amplia y Limitada.

Vivir es increíble®